	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S" **NIT. 901287299-5**	

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 19 DE AGOSTO DE 2026 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	
CONTRATO No. 092 DEL 18 DE AGOSTO DE 2026	
No. DE PROCESO EN EL SECOP II: SETP-CPS-087-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LAURA MARITZA MORENO SILVA**
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.110.527.029 de Ibagué
DIRECCIÓN	FORESTA CALAMBEO TORRE 5 APTO 1204
TELÉFONO/CELULAR	3165353580
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONESP	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	86917873803
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ-18 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA PRESTAR APOYO JURÍDICO Y CONTRACTUAL EN LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2026

	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S" **NIT. 901287299-5**	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBLIGACIÓN No. 1 Realizar la gestión y procedimiento en las actividades propias de los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales cuando se requiera por parte de la sociedad, para lo cual deberá realizar las publicaciones inherentes a los procesos contractuales que se encuentren a su cargo, dentro de los términos legales correspondientes

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:

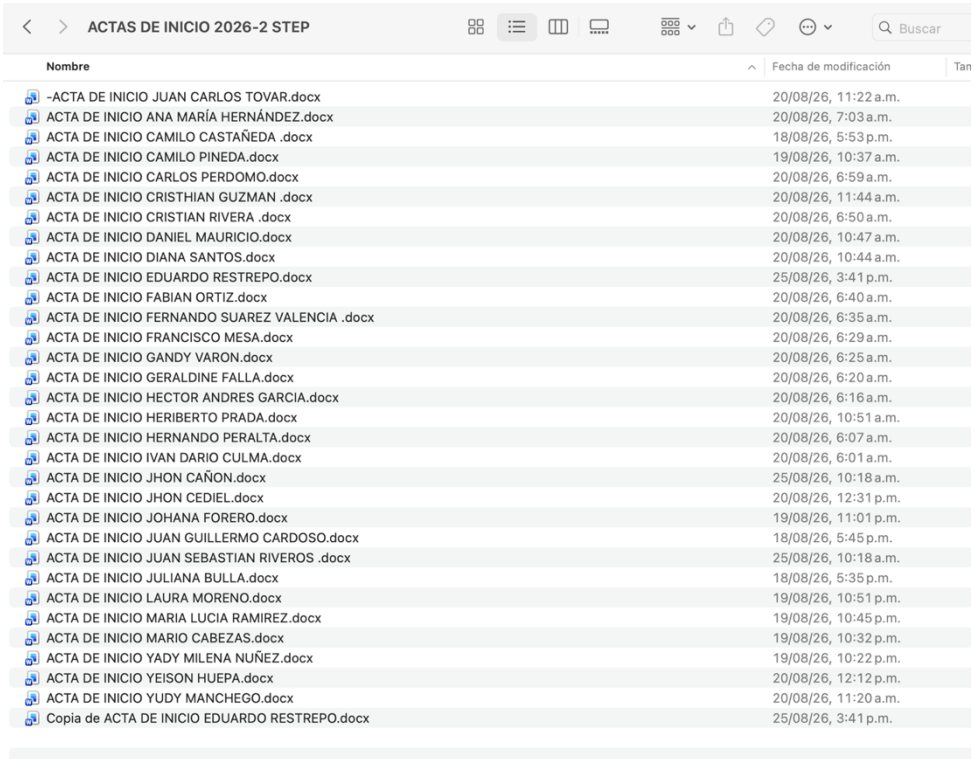
- Se proyecto solicitudes de Registro presupuestal de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos en el mes de agosto por la entidad

- Se proyecto actas de inicio de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos en el mes de agosto por la entidad

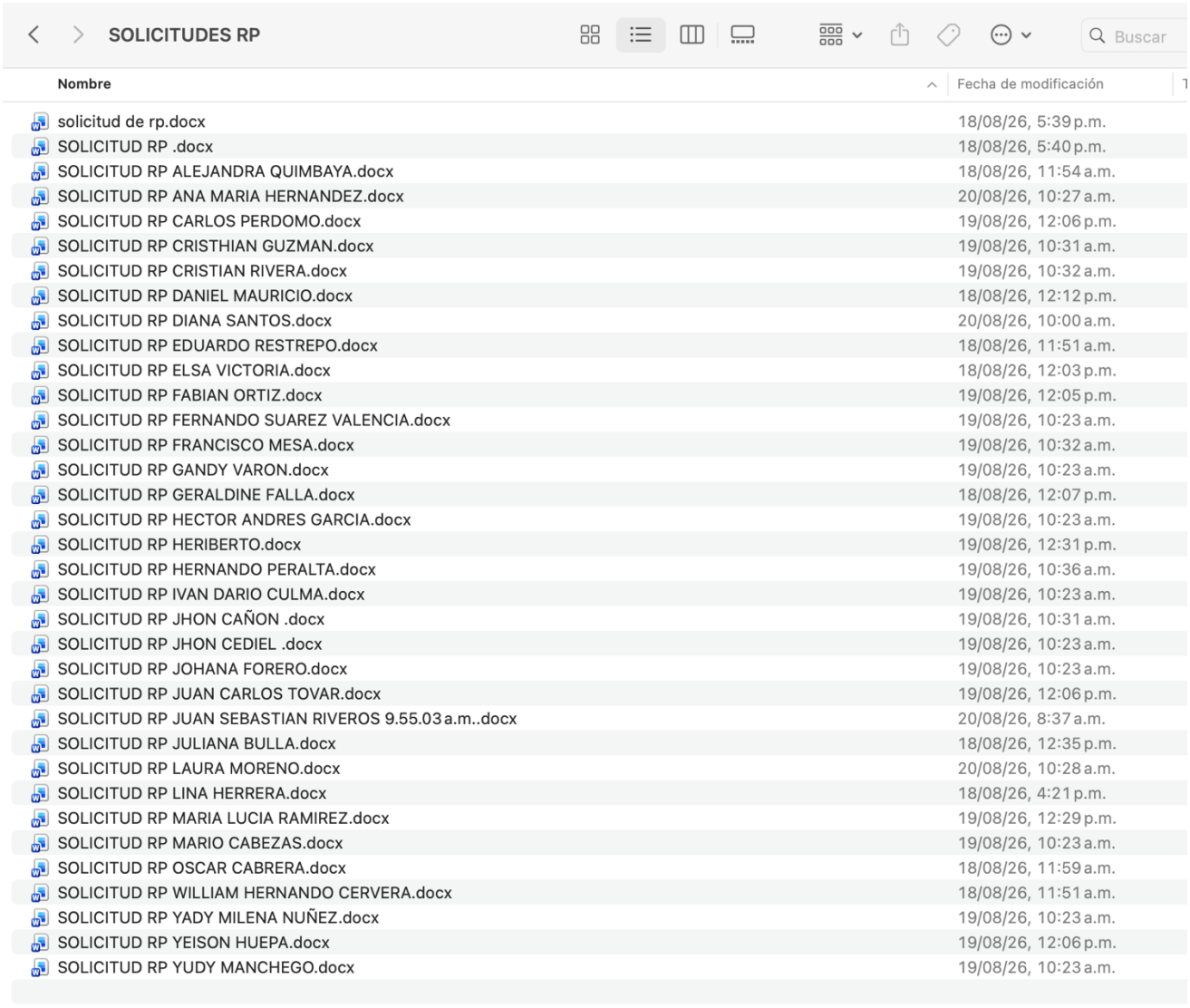
- Se proyecto Acta de justificación modificatoria, prorroga y adición No. 01 de adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios profesionales 02 -2026, cuyo objeto es: OFJ07 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA PRESTAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S

EVIDENCIAS:

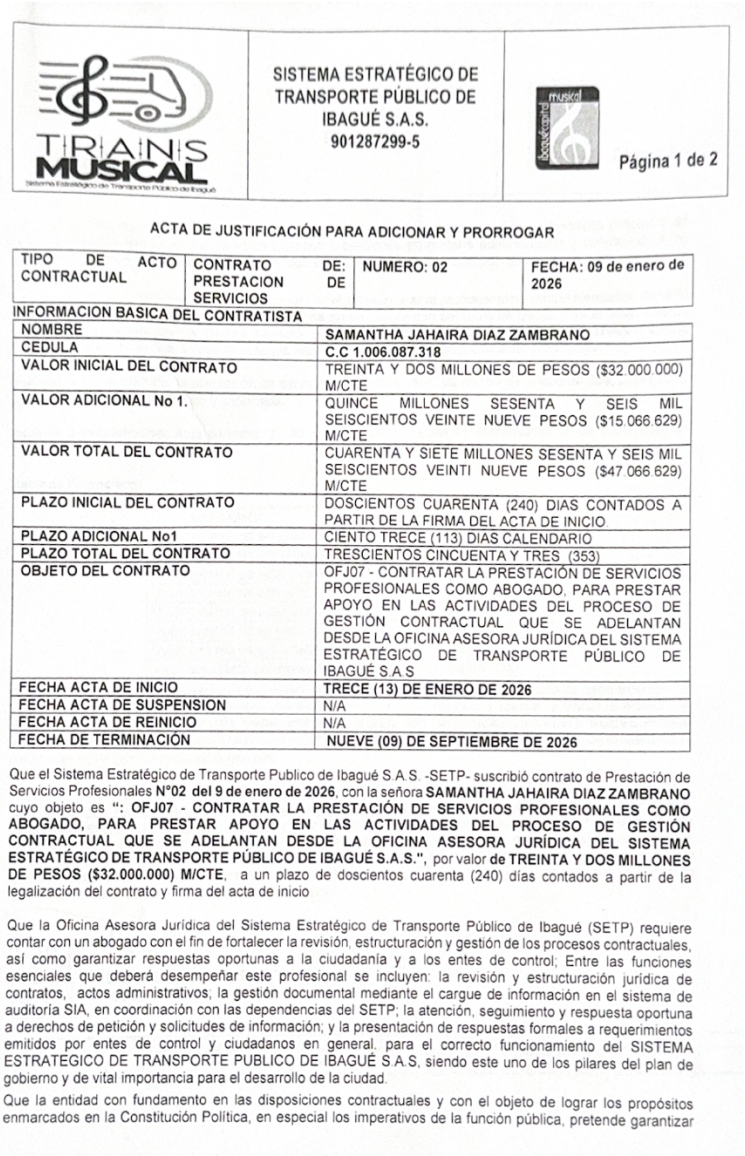
- **Proyección Acta De Inicio Contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.**



- **Proyección de Registro Presupuestal de Contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.**



- **Acta de justificación modificatoria, prorroga y adición No. 01 del Contrato de prestación de servicios profesionales 02 -2026**



SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. 901287299-5

Página 1 de 2

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR Y PRORROGAR

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO: 02	FECHA: 09 de enero de 2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SAMANTHA JAHAIRA DIAZ ZAMBRANO
CEDULA	C.C 1.006.087.318
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No 1.	QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS ($15.066.629) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($47.066.629) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL No1	CIENTO TRECE (113) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353)
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ07 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA PRESTAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
FECHA ACTA DE INICIO	TRECE (13) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Que el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S. -SETP- suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N°02 del 9 de enero de 2026**, con la señora **SAMANTHA JAHAIRA DIAZ ZAMBRANO** cuyo objeto es **": OFJ07 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA PRESTAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S."**, por valor **de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE**, a un plazo de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio

Que la Oficina Asesora Jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué (SETP) requiere contar con un abogado con el fin de fortalecer la revisión, estructuración y gestión de los procesos contractuales, así como garantizar respuestas oportunas a la ciudadanía y a los entes de control; Entre las funciones esenciales que deberá desempeñar este profesional se incluyen: la revisión y estructuración jurídica de contratos, actos administrativos, la gestión documental mediante el cargue de información en el sistema de auditoría SIA, en coordinación con las dependencias del SETP; la atención, seguimiento y respuesta oportuna a derechos de petición y solicitudes de información; y la presentación de respuestas formales a requerimientos emitidos por entes de control y ciudadanos en general, para el correcto funcionamiento del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S, siendo este uno de los pilares del plan de gobierno y de vital importancia para el desarrollo de la ciudad.

Que la entidad con fundamento en las disposiciones contractuales y con el objeto de lograr los propósitos enmarcados en la Constitución Política, en especial los imperativos de la función pública, pretende garantizar

OBLIGACIÓN No. 2 Participar como miembro jurídico en los comités de evaluación y verificación de propuestas que se presenten en los procesos de selección, consolidación de observaciones y respuestas de los procesos de selección que desarrolle el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: En el presente periodo de ejecución no se llevó a cabo la actividad, quedando pendiente de ejecutar en el plazo restante de la ejecución contractual.

EVIDENCIAS: No Aplica, no se llevó a cabo la obligación

OBLIGACIÓN No. 3 Proyectar, contestar y revisar las respuestas de peticiones, correspondencias, requerimientos y solicitudes de información, que le sean asignados directamente o por medio de la plataforma integrada de sistemas velando por el cumplimiento de los términos legales establecidos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:

- Se proyecto Respuesta al derecho de petición radicado PISAMI No. 2026-758 - Solicitud de información y copias de la documentación contractual de los paraderos públicos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué, peticionada por el señor JOAQUÍN IGNACIO ACOSTA BONILLA.

- Se apoyo en la contestación de la acción de tutela que se relaciona a continuación:
  Señor:
  JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ
  E. S. D.
  Referencia: Contestación Acción de Tutela
  Radicado: 73001-40-88-006-2026-00312-00
  Accionantes: Cooperativa de Transportadores del Servicio Urbano del Tolima – COTRAUTOL; Cooperativa Tolimense de Transportadores – Expreso Ibagué; Unión Temporal Movilizando a Ibagué U.T.
  Accionados: Secretaría de Tránsito y Transporte de Ibagué; Municipio de Ibagué – Alcaldía Municipal
  Vinculada: Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué – SETP.

- Se proyecto Respuesta a la solicitud de información y documentación – Revisoría Fiscal, presentada por el contratista SFAI AUDIT S.A.S.

- Se proyecto respuesta a comunicación sobre condiciones laborales y operación del servicio de transporte público – PISAMI 803.

- Se proyecto respuesta a solicitud de mesa de diálogo – PISAMI 807, presentada por la Presidente Asociación Andina de Carga Liviana

- Respuesta a Derecho de Petición – Solicitud de información sobre el modelo financiero del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Ibagué. PISAMI No. 720, dirigida a CESAR MARTINEZ. Gerente AOT Cooperativa EXPRESO IBAGUE LTDA., MARIA JOSE OSPINA VERA Gerente AOT Cooperativa COTRAUTOL MARIO EDUARDO RICO NARANJO Director AOT Movilizando a Ibagué UT

- Respuesta a solicitud – Radicado No. 202600603205012651, Referencia: Radicado No. 202600603205443152 – PISAMI 807, dirigida a YAMILETH MIRANDA ARISTIZÁBAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL TOLIMA.

- Se proyecto Remisión por competencia Denuncia formal presentada por el Gremio de Conductores y Trabajadores del Transporte Público Urbano de Pasajeros de Ibagué (ASOTPC) contra la operadora MOVILIZANDO S.A.S., dirigido MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA Inspección, Vigilancia y Control

EVIDENCIAS:

- **Respuesta petición JOAQUÍN IGNACIO ACOSTA BONILLA**

SETP 2026 RS-00433

Ibagué, 27 de agosto de 2026

Señor:
JOAQUÍN IGNACIO ACOSTA BONILLA
Torre 1 Apto 1402 Conjunto Residencial Bosque Reservado.
acosta.bonilla@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado PISAMI No. 2026-758 - Solicitud de información y copias de la documentación contractual de los paraderos públicos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué.

Reciba un cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, radicado ante el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. bajo el número PISAMI 2026-00674, mediante el cual usted solicita información y copia de la documentación contractual relacionada con la construcción, instalación, suministro, adecuación y puesta en funcionamiento de los paraderos públicos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué, la Dirección Operativa de la entidad procede a dar respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a cada uno de los puntos planteados, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1712 de 2014, normas que garantizan el derecho fundamental de petición y el derecho de acceso a la información pública, este último de particular relevancia tratándose de documentos derivados de la actividad contractual del Estado, gobernada por los principios de transparencia y publicidad consagrados en los artículos 3 y 24 de la Ley 80 de 1993.

Una vez revisada la solicitud y adelantadas las verificaciones correspondientes en los archivos y en el aplicativo SECOP II de la entidad, se identificó que la información requerida corresponde a los procesos contractuales derivados del contrato de obra "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO III (SEÑAL VERTICAL TIPO BANDERÍN) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ — ETAPA I, INCLUIDAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ANDENES". La información y documentación que resulta procedente entregar se suministra a continuación, sin que sobre ella recaiga reserva legal alguna, atendida su naturaleza pública.

- **Respuesta de traslado por competencia Personería Municipal**

TRANS MUSICAL SETP
OFICINA ASESORA JURÍDICA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

SETP 2026 RS-

Ibagué, 04 de septiembre de 2026

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Delegada de Servicios Públicos, Control Urbano y Medio Ambiente
Doctor HÉCTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO – Personero Delegado
servicios@personeriaibague.gov.co
Ibagué – Tolima

Asunto: Respuesta al traslado por competencia Oficio DSPCUMA 751 – Petición del señor Joaquín Ignacio Acosta Bonilla.

Reciba un cordial saludo de la Oficina Asesora Jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S., en atención al oficio DSPCUMA 751 del 24 de agosto de 2026, identificado con la diligencia 2026-10-3698, mediante el cual esa Delegada de Servicios Públicos, Control Urbano y Medio Ambiente trasladó por competencia al Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué (SETP) la petición presentada por el señor JOAQUÍN IGNACIO ACOSTA BONILLA, relacionada con la fecha e instalación de los paraderos públicos del municipio, su ubicación, y el valor total del contrato o contratos relacionados con su construcción, instalación, suministro, adecuación o puesta en funcionamiento, me permito informar lo siguiente:

1. El SETP Ibagué S.A.S. dio respuesta de fondo a la petición del señor Joaquín Ignacio Acosta Bonilla dentro de los asuntos que son de su competencia, esto es, lo relacionado con la fecha o fechas de instalación de los paraderos públicos del municipio de Ibagué y la ubicación de cada uno de los paraderos instalados a la fecha correspondiente a su instalación, información que fue notificada directamente al peticionario en su correo electrónico acosta.bonilla@gmail.com

2. En lo relativo al valor total del contrato o contratos relacionados con la construcción, instalación, suministro, adecuación o puesta en funcionamiento de las ZONAS AZULES del municipio, se precisa que dicho aspecto no es competencia del SETP Ibagué S.A.S., por cuanto está a cargo de la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ, entidad que suscribió y ejecuta los contratos relacionados con dicho proyecto.

- **Respuesta Acción de tutela**

Ibagué 24 de agosto de 2026

Señor:
JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ
E. S. D.

Referencia: Contestación Acción de Tutela
Radicado: 73001-40-88-006-2026-00312-00
Accionantes: Cooperativa de Transportadores del Servicio Urbano del Tolima – COTRAUTOL; Cooperativa Tolimense de Transportadores – Expreso Ibagué; Unión Temporal Movilizando a Ibagué U.T.
Accionados: Secretaría de Tránsito y Transporte de Ibagué; Municipio de Ibagué – Alcaldía Municipal
Vinculada: Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué – SETP.
Asunto: Contestación acción de tutela de la referencia.

Respetado señor Juez:

NADYA MARYORI GIRALDO CASTRILLÓN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. – "SETP IBAGUÉ S.A.S.", entidad vinculada de oficio al presente trámite constitucional mediante auto de fecha 21 de agosto de 2026, y encontrándome dentro del término concedido por el Despacho, procedo a dar CONTESTACIÓN a la acción de tutela de la referencia, con fundamento en los siguientes:

I. ANTECEDENTES PROCESALES RELEVANTES

1. El 28 de julio de 2026, las sociedades accionantes radicaron de manera conjunta derecho de petición ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Ibagué, la Alcaldía

V. PRUEBAS

Se solicita tener como pruebas y se aportan las siguientes:

1. Oficio de respuesta al derecho de petición radicado PISAMI No. 2026-00719, expedido por SETP IBAGUÉ S.A.S. el 24 de agosto de 2026 suscrito por el Director Operativo de la entidad, notificada a través de correo electrónico a las accionantes.

2. Matriz de seguimiento a los puntos críticos de movilidad, elaborada por SETP IBAGUÉ S.A.S.

3. Acta de la mesa de trabajo realizada el 30 de julio de 2026 con los representantes de COTRAUTOL, Expreso Ibagué y Movilizando a Ibagué U.T.

4. Las demás que el Despacho estime pertinente decretar de oficio.

VI. NOTIFICACIONES

SETP IBAGUÉ S.A.S. recibirá notificaciones en los correos electrónicos ventanillaunica@transmusical.gov.co y oficinajuridica@transmusical.gov.co, así como en la Calle 60 No. 8-37, C.C. Acqua, Oficinas 1201-1208, Ibagué, Tolima.

Cordialmente,

NADYA MARYORI GIRALDO CASTRILLÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. – SETP IBAGUÉ S.A.S.

	Nombre	Fecha	Vo.Bo
Proyectó:	Laura Maritza Moreno Silva- Abogada Contratista	Agosto -2026	

- **Respuesta a la solicitud de información y documentación – Revisoría Fiscal presentada por SFAI AUDIT S.A.S.**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

GERENCIA GENERAL
Rs – 2026 –

Señores
SFAI AUDIT S.A.S
infobogota@sfai.co
mrestrepo@sfai.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información y documentación – Revisoría Fiscal (período del 29 de mayo al 30 de junio de 2026).

Respetados señores,

En atención a su comunicación radicada el 27 de julio de 2026, mediante la cual solicita el suministro de información y documentación correspondiente al período comprendido entre el 29 de mayo y el 30 de junio de 2026, esta Gerencia se permite dar respuesta en los siguientes términos. De manera preliminar, es pertinente precisar que a partir del 1 de julio de 2026 el peticionario dejó de ostentar la calidad de revisor fiscal del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. – SETP, en virtud de la decisión adoptada por el máximo órgano social, razón por la cual no conserva las facultades de inspección permanente previstas en los artículos 207 y 213 del Código de Comercio. En ese entendido, la presente solicitud se analiza no como ejercicio de dicha función legal hoy extinguida, sino como un requerimiento de información asociado a la culminación de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 046 del 22 de enero de 2026, circunscritas estrictamente al período antes señalado.

Revisada la solicitud a la luz de dicho marco contractual, debemos manifestarle de manera respetuosa que no encontramos mérito para acceder al suministro de la totalidad de la información y documentación relacionada, comoquiera que la misma no guarda relación de conexidad ni necesidad con las obligaciones contractuales contraídas. En efecto, lo requerido corresponde, en su mayoría, a información y actuaciones surtidas durante la vigencia de su gestión como revisor fiscal, la cual debió ser recabada y documentada en su oportunidad en desarrollo de su gestión; adicionalmente, su volumen y alcance exceden lo proporcional frente al objeto puntual del informe pendiente de expedición, correspondiente a un único mes de gestión.

Aclarada la premisa anterior, se aclara que el SETP IBAGUE SAS remitirá únicamente la siguiente información de la solicitada:

1. Dirección Administrativa – Secretaría General

- Actas de Asamblea General de Accionistas, en caso de haberse realizado, actualizadas y firmadas durante el periodo del 29 de mayo y 30 de junio de 2026.

2. Dirección Financiera

- **Respuesta petición Michael Cepeda García**

TIRANIS MUSICAL SETP
DIRECCIÓN OPERATIVA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

SETP2026-RS-442

Ibagué, 02 de septiembre de 2026

Señor:
MICHAEL CEPEDA GARCÍA Y OTROS
Presidente ASOTPC
asotpcibague@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación sobre condiciones laborales y operación del servicio de transporte público – PISAMI 803.

En atención a la comunicación presentada, mediante la cual se ponen en conocimiento de las autoridades del sector transporte diferentes situaciones relacionadas con las condiciones laborales, la seguridad vial y la operación del servicio público de transporte prestado por la operadora MOVILIZANDO S.A.S., el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. — SETP se permite dar respuesta y proceder de la siguiente manera:

Precisión sobre la naturaleza de la relación jurídica denunciada

El artículo 36 de la Ley 336 de 1996 (Estatuto Nacional de Transporte) dispone que los conductores de los equipos destinados al servicio público de transporte deben ser contratados directamente por la empresa operadora de transporte, la cual es solidariamente responsable junto con el propietario del equipo, y que la jornada de trabajo de quienes conducen dichos vehículos se rige por las normas laborales generales y especiales aplicables. En virtud de esta disposición, la relación jurídica entre los conductores denunciantes y la empresa MOVILIZANDO S.A.S. es de naturaleza laboral privada, y las obligaciones relacionadas con jornada, descansos, alimentación, condiciones sanitarias, seguridad y salud en el trabajo, y estabilidad laboral reforzada corresponden al empleador

- **Respuesta petición José Edilson Pava Espitia**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

DIRECCIÓN OPERATIVA

SETP2026-RS-

Ibagué, 02 de septiembre de 2026

Señor
JOSÉ EDILSON PAVA ESPITIA
Presidente
Asociación Andina de Carga Liviana
Ibagué – Tolima

Asunto: Respuesta a solicitud de mesa de diálogo – PISAMI 807

Cordial saludo,

En atención al oficio de fecha 28 de agosto de 2026, mediante el cual solicita la realización de una mesa de diálogo con diferentes entidades y representantes del sector transporte de la ciudad de Ibagué, el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP se permite manifestar su disposición para asistir y participar en el espacio de diálogo que sea convocado, dentro del marco de sus competencias.

El SETP considera pertinente generar estos espacios de diálogo y concertación, en los cuales puedan participar las diferentes entidades y actores involucrados, con el propósito de abordar las situaciones planteadas y contribuir a la búsqueda de alternativas frente a las problemáticas del sector transporte.

En tal sentido, quedamos atentos a la convocatoria, fecha, hora y lugar que sean definidos para el desarrollo de la mesa de trabajo interinstitucional con los demás actores del sector transporte del municipio de Ibagué .

Es importante señalar que el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP ha mantenido permanentemente su disposición para participar en este tipo de espacios de diálogo y concertación, actuando como garante y facilitador de escenarios que permitan escuchar a los diferentes actores, abordar las problemáticas planteadas y contribuir, desde el ámbito de sus competencias, a la construcción de soluciones concertadas para el sector transporte.

- **Respuesta Petición Modelo Financiero STEP**

TRANS MUSICAL SETP
DIRECCIÓN OPERATIVA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

SETP2026-RS-455
Ibagué, 02 de septiembre de 2026

Señores (a):
CESAR MARTINEZ.
Gerente AOT Cooperativa EXPRESO IBAGUE LTDA.
expresoibague@hotmail.com
MARIA JOSE OSPINA VERA.
Gerente AOT Cooperativa COTRAUTOL
gerencia@cotrautol.com, gerente@cotrautol.com
MARIO EDUARDO RICO NARANJO
Director AOT Movilizando a Ibagué UT
movilizandoaibagueut@gmail.com
Ibagué – Tolima

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición – Solicitud de información sobre el modelo financiero del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Ibagué. PISAMI No. 720

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición radicado bajo el PISAMI No. 720, relacionado con la solicitud de información sobre el modelo financiero del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Ibagué, nos permitimos informar que, dada la complejidad técnica, financiera, jurídica y administrativa de la información requerida, actualmente se adelanta una revisión integral de los documentos, antecedentes, variables, supuestos y soportes que hacen parte del referido modelo.

En consideración a que se trata de información de especial sensibilidad para el proceso de transición e implementación del SETP, resulta necesario culminar el proceso de revisión, validación y consolidación de la información, con el fin de garantizar que la respuesta que se emita sea integral, precisa, coherente y técnicamente sustentada. En ese sentido, se solicita contar con un término adicional de quince (15) días calendario para culminar las actividades de revisión y emitir la respuesta definitiva a las solicitudes formuladas.

El SETP Ibagué S.A.S. reitera su compromiso con la transparencia, la articulación con los operadores de transporte público y el adecuado desarrollo del proceso de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué.

- **Respuesta petición Defensoría del Pueblo- Regional Tolima**

TRANS MUSICAL SETP
DIRECCIÓN OPERATIVA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

SETP2026-RS-

Ibagué, 02 de septiembre de 2026

Doctora
YAMILETH MIRANDA ARISTIZÁBAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL TOLIMA
Ibagué – Tolima

Asunto: Respuesta a solicitud – Radicado No. 20260603205012651
Referencia: Radicado No. 20260603205443152 – PISAMI 807.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Defensoría del Pueblo – Regional Tolima remite al Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP la solicitud presentada por el señor José Edilson Pava Espitia, en calidad de presidente de la Asociación Andina de Carga Liviana, relacionada con la convocatoria de una mesa de diálogo con diferentes actores del sector transporte, nos permitimos informar que mediante Oficio **SETP-RS-XX** de fecha 02 de septiembre de 2026, se dio respuesta de fondo a la solicitud presentada por el peticionario.

En dicho oficio se manifestó la disposición del SETP para participar en la mesa de diálogo que sea convocada, junto con las demás entidades y actores que resulten competentes, en el marco de sus funciones.

De esta manera, el SETP Ibagué S.A.S. da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015 y a la solicitud formulada por esa Regional, dentro del término otorgado, dejando constancia de la atención oportuna e integral brindada a la petición del señor José Edilson Pava Espitia, dentro del ámbito de competencia de esta entidad.

- **Traslado por competencia Ministerio de Trabajo Dirección Tolima**

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
SETP IBAGUE S.A.S
NIT. 901287299-5
Centro Comercial Acqua World Trade Center
Oficina 1201-1202-1208

DIRECCIÓN OPERATIVA

SETP2026-RS-442

Ibagué, 02 de septiembre de 2026

Señor:
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Inspección, Vigilancia y Control
dttolima@mintrabajo.gov.co
Ibagué – Tolima

Asunto: Remisión por competencia Denuncia formal presentada por el Gremio de Conductores y Trabajadores del Transporte Público Urbano de Pasajeros de Ibagué (ASOTPC) contra la operadora MOVILIZANDO S.A.S.

Cordial saludo,

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. — SETP recibió, en calidad de uno de los destinatarios, la comunicación radicada el 26 de agosto de 2026, identificada con el número PISAMI 803, suscrita por el señor MICHAEL CEPEDA GARCÍA en representación del Gremio de Conductores y Trabajadores del Transporte Público Urbano de Pasajeros de Ibagué (ASOTPC), mediante la cual se denuncia la presunta vulneración reiterada y sistemática de derechos laborales, fundamentales y de seguridad vial por parte de la operadora MOVILIZANDO S.A.S.

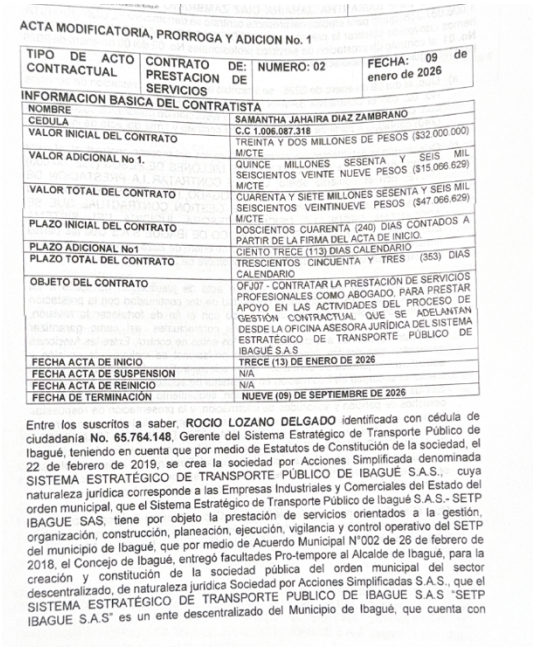
Revisado el contenido de la denuncia, se advierte que los hechos relacionados a continuación corresponden, por su naturaleza, al ámbito de competencia de esa Dirección Territorial, y no a la del SETP Ibagué S.A.S., que en su condición de administrador del Sistema Estratégico de Transporte Público no ostenta facultades de inspección, vigilancia y control en materia laboral:

1. Vulneración al derecho a la salud, alimentación, hidratación y descanso intrajornada — imposición de esquemas de ruta sin franjas ni espacios operativos suficientes para la toma de alimentos e hidratación, y falta de

OBLIGACIÓN No. 4
Realizar la elaboración y trámite de los actos administrativos requeridos por la gerencia y/o la oficina asesora jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:
Se proyecto acta modificatoria del Contrato de prestación de servicios profesionales 02 -2026, la cual fue suscrita por la gerencia y la Jefe de la Oficina Juridica

EVIDENCIAS: Acta Modificatoria Nº 001



ACTA MODIFICATORIA, PRORROGA Y ADICION No. 1

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO: 02	FECHA: 09 de enero de 2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	SAMANTHA JAHAIRA DIAZ ZAMBRANO
CEDULA	C.C 1.006.087.318
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No 1.	QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS ($15.066.629) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($47.066.629) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL No1	CIENTO TRECE (113) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) DIAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ07 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA PRESTAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
FECHA ACTA DE INICIO	TRECE (13) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, **ROCIO LOZANO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 65.764.148**, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué, teniendo en cuenta que por medio de Estatutos de Constitución de la sociedad, el 22 de febrero de 2019, se crea la sociedad por Acciones Simplificada denominada SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S., cuya naturaleza jurídica corresponde a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal, que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S.- SETP IBAGUE SAS, tiene por objeto la prestación de servicios orientados a la gestión, organización, construcción, planeación, ejecución, vigilancia y control operativo del SETP del municipio de Ibagué, que por medio de Acuerdo Municipal N°002 de 26 de febrero de 2018, el Concejo de Ibagué, entregó facultades Pro-tempore al Alcalde de Ibagué, para la creación y constitución de la sociedad pública del orden municipal del sector descentralizado, de naturaleza jurídica Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S., que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S" es un ente descentralizado del Municipio de Ibagué, que cuenta con

- **UN ULTIMO PAGO** POR VEINTITRÉS (23) días por valor de tres millones sesenta y seis mil seiscientos veintinueve ($3.066.629) M/CTE. (...)"

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización. En cuanto a las estampillas, de conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el SETP IBAGUÉ S.A.S, se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven de la presente adición se **deducirá del primer pago** que el contratista tramite posterior a la suscripción de la presente adición y prorroga.

Los valores por retener corresponden a los siguientes porcentajes:
- ✓ Estampillas Procultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA.
- ✓ Estampillas Pro- Bienestar al adulto mayor por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02 DEL 09 DE ENERO DE 2026**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por la supervisora quien se declara enterada de su contenido, en la ciudad de Ibagué a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2026.

ROCIO LOZANO DELGADO
Ordenadora del Gasto

NADYA MARYORI GIRALDO CASTRILLON
Jefe Oficina Asesora Juridica
Supervisora

Samantha Diaz Zambrano.
SAMANTHA JAHAIRA DIAZ ZAMBRANO
CC. 1.006.087.318 de Cali Valle
Contratista

	Nombre	Fecha	Visto
Proyectó	Laura Maritza Moreno - Abogada contratista	Septiembre de 2026	

OBLIGACIÓN No. 5. Realizar acompañamiento y asistencia jurídica de carácter general a la gerencia y oficina asesora jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:

- Asisti a brindar asesoría jurídica a las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en la gerencia los días 27 y 28 de Agosto de 2026, revisión temas implementación del Step, Tecnología del sistema y estudio tarifario.

- Asisti a brindar asesoría jurídica a la mesa de trabajo que se llevó a cabo el día 2 de septiembre de 2026, para revisar la modalidad de contratación para el desmonte de la red semafórica de Ibagué.

- Asisti a brindar asesoría jurídica a la mesa de trabajo virtual que se llevaron a cabo el 16 de septiembre de 2026, revisión temas implementación del Step, Tecnología del sistema y estudio tarifario.

- Asisti a la mesa de trabajo con la Jefe de la oficina Juridica, con el fin de socializar las directrices de ejecución contractual, la cual se realizó el día 28 de agosto de 2026.

- Asisti a comité jurídico el 3 de septiembre de 2026, convocado por la gerencia, con la finalidad de revisar los compromisos y responsabilidades adquiridas por la oficina Juridica, impartiendo las directrices de las actividades a ejecutar por los profesionales en derecho adscritos a la entidad

EVIDENCIAS: Mesa de Trabajo implementación STEP



SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
NIT. 901287299-5

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
NIT. 901287299-5

FORMATO DE ASISTENCIAS REUNIONES

FECHA: 28 de Agosto 2026 **LUGAR:** Oficina 1208 - SETP

ASUNTO: Mesa Técnica Implementación del SETP

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
[illegible]	SETP	[illegible]	3152240	[illegible]	
Fernando Suarez Valencia	SETP	Contratista	3103836471	asesor.despacho.ibague@transmasivo.gov.co	
Laura Maritza Moreno D.	SETP	Contratista	3163535880	abogadalauramoreno@gmail.com	
Ximena Garcia Castillo	SETP	Jefe Planeación	3112876055	Planeacion@transmusical.gov.	
Carlos Fernando Guerrero G	SETP	Dir. Operativo	3184155108	dirOperativa@transmusical.gov	
Nadya Maryori Giraldo	SETP	Dir Jurídica	3053659229	oficinajuridica@transmusical	
[illegible]	SETP	Contratista	3177408601	[illegible]	
Rocio Lozano D	SETP	Gerente	3337725899	Gerencia@transmusical	
Andres F. Lopez Gomez	SETP	Asesor	3502746261	andres-lopez@hotmail.com	

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FOR-GPT-002
Versión: 02
Fecha: 19/01/2026
Página 1 de 1

FECHA: 27 de agosto de 2026 **LUGAR:** Oficina 1208 - SETP

ASUNTO: Mesa Técnica Implementación de SETP

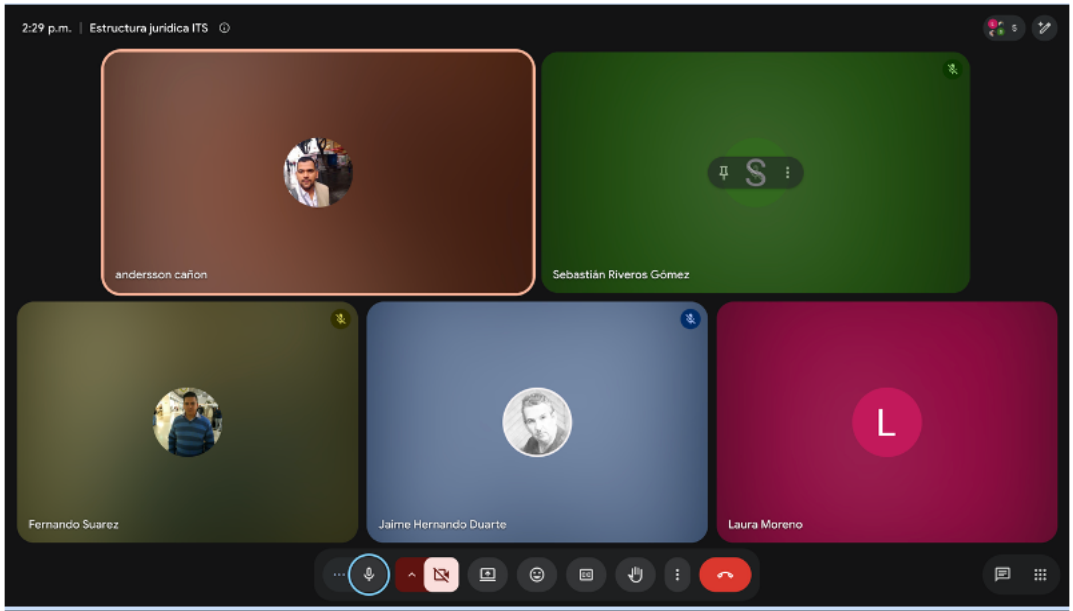
NOMBRE	EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Rocio Lozano D	SETP	Gerente	3337725899	gerencia@transmusical.	
Laura Maritza Moreno Jojoa	SETP	Contratista	3163535880	Abogadalaura Moreno@gm	
Ximena Garcia Castillo	SETP	Jefe Planeación	3112876055	Planeacion@transmusical.gov.	
[illegible]	SETP	[illegible]	3152240	[illegible]	
Carlos Fernando Guerrero Guerrero	SETP	Dir. Operativa	3184155108	dirOperativa@transmusical.gov	
Nadya Maryori Giraldo	SETP	Dir Jurídica	3053659229	oficinajuridica@transmusical	
Andres F Lopez Gomez	SETP.	Jurídico	3502746261	andres-lopez@hotmail.com	

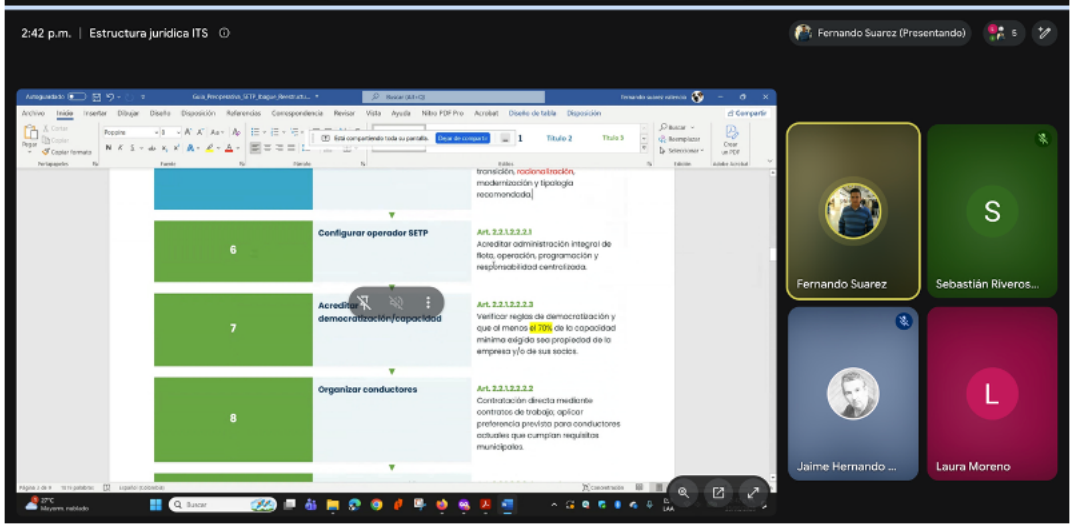
- **Mesa de trabajo Red Semafórica**





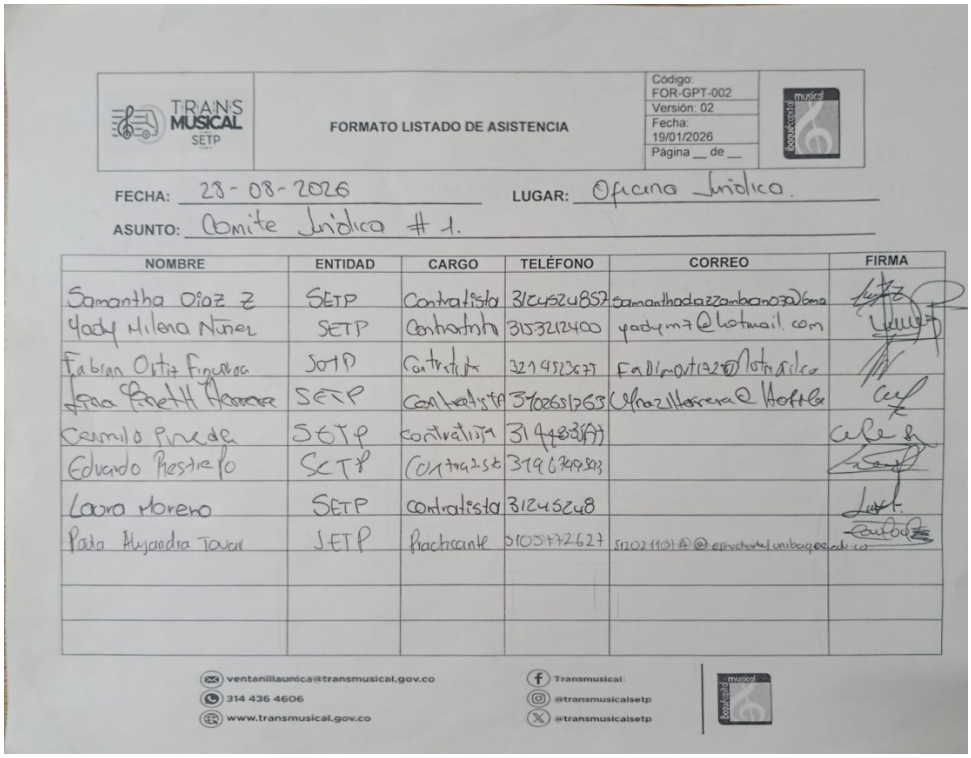
- **Reunión virtual Adquisición Tecnología STEP**





- **Comité Jurídico**





TRANS MUSICAL SETP

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FOR-GPT-002
Versión: 02
Fecha: 19/01/2026
Página __ de __

FECHA: 28-08-2026 LUGAR: Oficina Jurídica.

ASUNTO: Comite Jurídica # 1.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Samantha Diaz Z	SETP	Contratista	3124524857	samanthadiazzambrano07@gma	
Yady Milena Nuñez	SETP	Contratista	3153212400	yadym7@hotmail.com	
Fabian Ortiz Figueroa	SETP	Contratista	3219523677	Fabianortiz1220@hotmail.co	
Ana Sarett Herrera	SETP	Contratista	3102651263	Anaz.Herrera@Hotmail	
Camilo Pineda	SETP	contratista	3144833[illegible]		
Eduardo Restrepo	SETP	Contratista	3196[illegible]		
Laura Moreno	SETP	contratista	3124524[illegible]		
Paola Alejandra Tovar	SETP	Practicante	3100772627	5202111031@estudiantesunibague.edu.co	

ventanillaunica@transmusical.gov.co
314 436 4606
www.transmusical.gov.co
Transmusical
@transmusicalsetp
@transmusicalsetp

- **Comité de Gerencia**



TRANS MUSICAL SETP

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GPT-002
Versión:	02
Fecha:	19/01/2026
Página	1 de 1

FECHA: 03-Septiembre 2025 **LUGAR:** Sala de Juntas

ASUNTO: Comite de Gerencia y oficina Juridica.

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Yady Milena Nuñez Rios	SETP	Contratista.	3153212400	yadymn7@hotmail.com	
Eduardo Restrepo	SETP	Contratista	3196749513	Eduardo.048@hotmail.	
Camilo Pineda Ramirez	SETP	Contratista	3144885199	camilopineda0283@gmail.com	
Laura Maritza Moreno Silva	SETP	contratista	3165353540	abogadalauramoreno@gm	
Samantha Diaz Zambrano	SETP	contratista	3124524859	samanthadiazzambrano7006@gmail	
Fabian Ortiz Figueroa	SETP	Contratista	2074236 78	fabianortizfigueroa@hotmail.com	
Angie Viviana Jimenez Arteaga	SETP	Secret. Gerencia	3197088824	cinaje@hotmail.com	
Nicolas Lozano D	SETP	Gerente	3337225399	ger	
Nadya Maryori Gonzalez	SETP	Of. Juridica	3053659224		

OBLIGACIÓN No. 6. Proyectar los informes de seguimiento mensuales, trimestrales y/o anuales requeridos por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS, en el marco de las obligaciones establecidas para el seguimiento al cumplimiento del CONPES 4017, dentro de las competencias de la Oficina Asesora Jurídica del SETP.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:

- En el presente periodo de ejecución, no fue necesario proyectar informes requeridos por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible –UMUS.

EVIDENCIAS: No aplica evidencia por cuanto en el presente periodo de ejecución contractual no se llevó a cabo la ejecución de la obligación referenciada.

OBLIGACIÓN No. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:**

Se ha realizado revisión y vigilancia judicial a través de la página de la rama judicial de los procesos judiciales en donde el STEP funge como demandado.

Evidencias:

No.	RADICADO	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL	MOTIVO DE LA ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
2	73001233300020240003300.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS DECISIONES CONTENIDAS EN LOS ACTOS DE TRÁMITE Y DEFINITIVOS QUE DIERON LUGAR A LA SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2023 MODIFICADO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-055-SETP-2023 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO SETP IBAGUE S.A.S Y LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA INFOTIC S.A. INCLUIDA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA Nº 11 DEL 15 DE JUNIO 2023 Y EL ACUERDO DE JUNTA EMANADO DE ELLA. ASÍ COMO LA NULIDAD DEL CONVENIO CELEBRADO IRREGULARMENTE Y SIN ATENCIÓN A LAS NORMAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SOBRE TODO DESCONOCIENDO EL DERECHO CONDICIONADO QUE RECAE EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DESIGNADAS COMO AGENTES OPERADORES DEL SETP DE IBAGUÉ	COTRAUTOL LTDA. SITSA S.A. UNION TEMPORAL MOVILIZANDO A IBAGUÉ U.T.	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. - SETP IBAGUE S.A.S	05-02-2024 AL DESPACHO // 16-05-202 Auto inadmite demanda// 04-06-2024 En la fecha ingresa el expediente digital al despacho del magistrado sustanciador para considerar calificar la demanda con correcciones // 28-06-2024 Tribunal declara la falta de competencia y ordena remitir a los juzgados Adm// 8-07-24 al despacho// Se deja constancia de que el día 05 de julio de 2024, venció el término de ejecutoria de la providencia del pasado 28 de junio, que declaró la falta de competencia para conocer del presente medio de control con solicitudes de aclaración y corrección de la parte demandante// 8-7-2024 En la fecha ingresa el expediente digital al despacho del magistrado sustanciador para resolver solicitudes de la parte demandante// 25-07-2024 auto admite demanda, auto corre traslado medida cautelar // 9-8-2024 APODERADO DEL SETP presento memorial descorriendo el traslado medida cautelar.// 12-09-2024 El Señor(a) DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 945475 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 12/09/2024 11:00:30, donde solicitó: CONTESTACION MEDIDA CAUTELAR . Se realiza la siguiente gestión: SE AGREGA A SAMAI - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE SAS CON PODER Y ANEXOS// 13-09-2024 En la fecha ingresa el expediente digital al Despacho del magistrado sustanciador para resolver medida cautelar. La actuación principal continúa en términos para contestar demanda. 10/10/2024 Auto niega medidas cautelares16/10/2024 PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO QUE NEGO MEDIDAS CAUTELARES// 24-oct-2024 En la fecha ingresa el expediente digital al despacho del magistrado sustanciador para resolver recurso de reposición. La actuación principal continúa en traslado// 13-11-2024 En la fecha ingresa el expediente digital al despacho del magistrado sustanciador para considerar fijar fecha para audiencia inicial o lo pertinente.// 28-12-2024 Auto Interlocutorio del 10 de octubre de 2024, mediante el cual se negó la solicitud de medidas cautelares presentadas por el extremo activo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.// 28-11-2024 CONFIRMAR el Auto Interlocutorio del 10 de octubre de 2024, mediante el cual se negó la solicitud de medidas cautelares presentadas por el extremo activo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.// 13-12-2024 En la fecha ingresa el expediente digital al despacho del magistrado sustanciador para considerar fijar fecha para audiencia inicial o lo pertinente// 23-05-2025 Sala de lo Contencioso Administrativa Sección Primera Consejo de Estado, frente a la apelación que presento el accionante, resolvio REMITIR el expediente a la Sección Tercera de esta Corporación, por ser la competente para su conocimiento.// 13-06 2025 Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso, DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA FRENTE A ALGUNOS DE LOS ACTOS DEMANDADOS Y NEGA LA PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS FORMULADAS POR LAS PARTES // 20-06-2025 AL DESPACHO En la fecha ingresa el expediente digital al despacho del magistrado sustanciador para considerar fijar fecha para la audiencia inicial o lo pertinente. Auto de trámite. 13/01/2026 A la secretaria. 13/01/2026. Fijación en estado. 14/01/2026. Ejecutoria. 14/01/2026.Envío comunicaciones. 14/01/2026.Envío de comunicación. 14/01/2026.Vence ejecutoria. 19/01/2026.Traslado para alegar (10 días). 21/01/2026.Recibe memoriales online. 23/01/2026 Recibe memoriales online. 29/01/2026 ALEGATOS DE CONCLUSION SETP. Al despacho. 30/01/2026. Vence traslado. 02/02/2026. Recibe memoriales online. 02/02/2026. Al despacho para sentencia. 03/02/2026. Auto admite demanda. 02/03/2026.Fijación en estado. 03/03/2026.Envío de notificación. 03/03/2026.Ejecutoria. 09/03/2026.Aviso a la comunidad. 09/03/2026.Envío de notificación. 09/03/2026.Envío de notificación. 09/03/2026.Corre traslado. 09/03/2026.Recibe memoriales online. 20/03/2026.Recibe memoriales online. 26/03/2026.Vence traslado. 27/03/2026. 23/01/2026 ALEGATOS DE CONCLUSION POR PARTE DEL SETP ABOGADA ERICA ROCIO SOLANO RAMOS. 03/02/2026. AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Corre traslado. 27/03/2026

No.	RADICADO	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL	MOTIVO DE LA ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
3	73001333301120230032000	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	SIMPLE NULIDAD	Nulidad de la resolución de gerencia No. 047 del 22 de junio de 2023, expedida por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.,	TURES TOLIMA S.A, JACINTO TORRES ARIAS, DUBY ALDINEVER CORREA	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. - SETP IBAGUE S.A.S	02-07-2024 auto admite demanda- Vence Ejecutoria para contestar demanda 2024-11-15// 14-11-2024 APODERADO SETP CONTESTO DEMANDA. 25-11-2024 PARA RESOLVER MEDIDA CAUTELAR - SOLO CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES// 25-11-2024 PARA RESOLVER MEDIDA CAUTELAR - SOLO CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES// 7-02-2025LA ENTIDADES DEMANDADAS CONTESTARON LA DEMANDA - PARTE DEMANDANTE NO REFORMÓ LA DEMANDA// 18-02-2025 Auto niega medidas cautelares.// 30-04-2025 EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DÍAS 02 05 - 06 DE MAYO DE 2025// 06-05-2025 RECIBE MEMORIAL DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, Descorre traslado de excepciones// 13/08/2025 PARTE DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO // 13-08-2025 PASA AL DESPACHO PARA SURTIR TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA Y O FIJAR FECHA AUDIENCIA.01/12/2025 01/12/2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE. RENUNCIA PODER MUNICIPIO.08/05/2026 ALEGATOS DE CONCLUSION POR PARTE DEL SETP/ABOGADA ERICA ROCIO SOLANO RAMOS. 26/05/2026 AL DESPACHO

RADICADO	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL	MOTIVO DE LA ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
73001333305520250019800.	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	ACCIÓN POPULAR	ACCIÓN POPULAR PERSONAL DE DISCAPACIDAD, ACCESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE// 14-11-2025	JESUS DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RICARDO BETANCOURT CARRERA, JEAN MICHELL LEGUIZAMÓN ROMERO, BLANCA NURY BERMUDEZ OVIEDO, EDNA YORELY CASTRO BONILLA	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. - SETP IBAGUE S.A.S Y OTROS	04-08-2025 RADICACIÓN PROCESO // 04-08-2025 AL DESPACHO DEMANDA Y ANEXOS // 04-08-2025 AUTO INADMITE DEMANDA // 12-08-2025 SUBSANACIÓ DEMANDA// 14-08-2025 AUTO ADMITE DEMANDA // 14-08-2025 AUTO CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR // 22-09-2025 SETP DESCORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR PREVIA// 25-09-2025 NOTIFICACION AUTO ADMITE Empieza a correr término de traslado de la medida cautelar SECRETARÍA .- Transcurridos los días que trata el inciso 4º del artículo 199 modificado por el artículo 48 de Ley 2080 de 2021. 26 y 29 de septiembre de 2025. A las 5 p.m. del 30 de septiembre de 2025, empieza a correr término de cinco (5) días de traslado de la medida cautelar a la parte demandada// 07/10/2025 VENCIÓ EL TÉRMINO PARA CONTESTAR MEDIDA CAUTELAR CGS-Constancia. - A las 5 p.m. del 6 de octubre de 2025 venció el término de CINCO 5 días con que contaba la parte accionada Municipio de Ibagué -Secretaría de Movilidad y el S.E.T.P. Ibagué S.A.S. para pronunciarse respecto de la medida cautelar solicitada por la parte demandante. Dentro del término allegó escrito // 08-10-2025 Apoderado del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ presento Contestación demanda acción popular// 09/10/2025 Auto decreta medida cautelar, accede parcialmente a medida cautelar y niega las demás solicitudes // 14/11/2025 Auto resuelve reposición y concede apelación, Niega recurso de reposición presentado por el municipio de Ibague.// 11-12-2025 INGRESAL AL DESPACHO APELACION AUTO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025 PONFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA , SIRVASE PROVEER. 27/01/2026 27/01/2026 Al despacho. 16/04/2026 TRIBUNAL CONFIRMA el auto proferido el día 09 de octubre de 2025, por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, que accedió parcialmente a las medidas cautelares y negó la vinculación de los representantes legales de las empresas agentes operadoras del Servicio de Trasporte Público Colectivo (TPC) en la ciudad de Ibagué// 01/06/2026/bedoicosas y cumplase lo resuelto por el TRIBUNAL.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
NIT. 901287299-5

	RADICADO	DESPACHO	Accionante (Demandante)	Accionado(s) (Demandado)	Fecha del fallo	Sentido del fallo	DERECHOS INVOCADOS	ABOGADO ASIGNADO
1	2026-026	Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué	María José Uarte Gutiérrez	Alcaldía de Ibagué y Secretaría de Tránsito Municipal	24 de marzo de 2026	Declara improcedente	dignidad humana, el mínimo vital, el debido proceso administrativo, la igualdad, la información y la participación ciudadana	ERICA SOLANO
2	2026-00030	Juzgado Dieciséis Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué	Santiago Caro Rodríguez	Secretaría de Movilidad de Ibagué	10 de febrero de 2026	concede	derechos de petición, debido proceso y mínimo vital,	ERICA SOLANO
3	2026-00065	Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué	Luisa Fernanda Osorio Beltrán	Alcaldía de Ibagué, Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué y SETP Ibagué S.A.S.	11 de marzo de 2026	concede	derecho fundamental de petición	ERICA SOLANO
4	202600104	Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué	Michael Cepeda García (en representación de ASOTPC Ibagué)	Secretaría de Movilidad de Ibagué	24 de febrero de 2026	concede	derecho fundamental de petición	ERICA SOLANO
5	2026-00087	Juzgado Primero de Familia de Ibagué	María Alexandra Guarnizo Araujo (SETP Ibagué S.A.S.)	ARL Colmena Seguros, Ministerio de Salud y Protección Social y ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.	17 de marzo de 2026	concede	derecho fundamental de petición	ERICA SOLANO
6	2026-00253	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS	MARIANO RICO SARTA	SISTEMA DE ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. y otros	15 de julio de 2026	Declara improcedente	derecho fundamental de petición	ERICA SOLANO
7	2026-00263	JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS	MARIANO RICO SARTA	SISTEMA DE ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. y otros	pendiente	pendiente	derecho fundamental de petición	ERICA SOLANO
8	2026-00275	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS	MARIANO RICO SARTA	PERSONERIA	pendiente	pendiente	derecho fundamental de petición	ERICA SOLANO
9	2026-00439	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.,	Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué – SETP Ibagué S.A.S.	10de julio de 2026	DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado	derecho fundamental de petición	FABIAN ORTIZ

LAURA MARITZA MORENO SILVA
C.C.1.110.527.029 de Ibagué – Tolima
CONTRATISTA